



## CIRCULAR EXTERNA No. 66 DE 2022

**FECHA:** Bogotá D.C., 8 de Noviembre de 2022

**PARA:** **INTERMEDIARIOS FINANCIEROS**

**ASUNTO:** **APERTURA SEGMENTOS: “LEC REACTIVACIÓN PRODUCTIVA” y, “LEC MUJER RURAL Y JOVEN RURAL” (Contrato Interadministrativo 20220436 – MADR)**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No. 20220436 suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO, en la sesión No.8 y 9, y teniendo en cuenta la adición y redistribución de los recursos disponibles realizada por el MADR, por medio de la presente Circular se informa la apertura de los segmentos **LEC REACTIVACIÓN PRODUCTIVA** y **LEC MUJER RURAL Y JOVEN RURAL**, en esta última LEC con priorización a los destinos catalogados por el MADR como dirigidos a la producción de alimentos.

Las condiciones de acceso a los mencionados segmentos de la LEC y aspectos operativos del registro de los créditos con subsidio a la tasa se encuentran descritas en el Capítulo Sexto y Capítulo Décimo del Título Cuarto del Manual de Servicios de FINAGRO.

Las condiciones generales de la Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada establecidas en el Capítulo Uno del Título Cuarto del Manual de Servicios son aplicables a cada uno de los segmentos: **LEC REACTIVACIÓN PRODUCTIVA** y **LEC MUJER RURAL Y JOVEN RURAL**.

Las operaciones se recibirán e inscribirán respectivamente, en orden de llegada ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados para esta LEC o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que ocurra primero. A través de la página web de FINAGRO en el link Estadísticas/Ejecución de Programas Especiales, se informará periódicamente la ejecución de los recursos.

**En relación con las LEC Territorial se precisa lo siguiente:**

- **LEC Antioquia:** Se habilita el acceso de forma complementaria a la LEC Reactivación Productiva, y la LEC Mujer Rural y Joven Rural, conforme lo establecido en el numeral 3.5 y 3.7 del Anexo Operativo de la Circular Externa 62 de 2022 de FINAGRO. Los programas de crédito serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “Programas de crédito en AGROS.
- **LEC Popayán:** Se habilita el acceso de forma complementaria a la LEC Reactivación Productiva, y la LEC Mujer Rural y Joven Rural, conforme lo establecido en el numeral 3.5.1 y 3.8.1 del Anexo Operativo de la Circular Externa 64 de 2022 de FINAGRO. Los



programas de crédito serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento **"Programas de crédito en AGROS."**

- **LEC Sucre:** Se habilita el acceso de forma complementaria a la LEC Mujer Rural y Joven Rural, conforme lo establecido en el numeral 3.8.1 del Anexo Operativo de la Circular Externa 16 de 2022 de FINAGRO. Los programas de crédito serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento **"Programas de crédito en AGROS."**

Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito registradas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO para el caso **LEC REACTIVACIÓN PRODUCTIVA** desde la publicación de la presente circular y la **LEC MUJER Y JOVEN RURAL** estará disponible a partir del día **15 de noviembre de 2022.**

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

Ángela María Penagos C.

Presidenta